

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Zaragoza

Núm. 9.019

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en la calle Albareda, 18, 3.ª planta). En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 976 480 786 y 976 590 297, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Zaragoza, a 23 de julio de 2012. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/Razón social	Localidad	NIF	Encuesta y períodos
DUX MARKETING Y COMERCIAL S.L.	ATECA	B99276826	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011
EMBALAJES IMFOR S.L.	PINSEQUE	B99227399	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011
CECARSAZULEJOS S.L.	ZARAGOZA	B50203603	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011
LATORRE MURILLO EDUARDO	TAUASTE	72973463Y	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011
PLANILLO GUINDANO MARIA MAR	CUARTE DE HUERVA	41081917F	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011

Núm. 9.084

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en la calle Albareda, 18, 3.ª planta). En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 976 480 786 y 976 590 297, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Zaragoza, a 25 de julio de 2012. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/Razón social	Localidad	NIF	Encuesta y períodos
SANILAR S.L.	ZARAGOZA	B99020752	ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2011

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 9.018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, números 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 19 de julio de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO

*Relación que se cita**DNI/CIF, interesado y procedimiento*

5011854454. NOGARA 100, S.L. RESOLUCION SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.

X8150597H. MIRZA DILAWAR. RESOLUCION SOBRE REVOCACION DE PRESTACION.

X5724705M. VASILE COSMIN BACIU. RESOLUCION SOBRE REVOCACION DE PRESTACION.

Núm. 9.085

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, números 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 25 de julio de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO

*Relación que se cita**DNI/CIF, interesado y procedimiento*

50104435570-1. PROYECTOS Y SERVICIOS VICENTE MUÑOZ, S.L. RESOLUCION SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

50104435570-2. PROYECTOS Y SERVICIOS VICENTE MUÑOZ, S.L. RESOLUCION SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 9.020

RESOLUCION relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma del centro de transformación Z02041 "Castelar 60", en Zaragoza (ZA-AT0017/12).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma del centro de transformación de referencia, situado en Zaragoza, en calle Emilio Castelar, número 60, consistente en sustituir la armadura existente de mampostería por celdas metálicas de aislamiento en SF6 y la instalación de un segundo transformador, de 250 kVA, motivado por el aumento de suministros en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniero industrial doña Miriam Arrabal Dieste, con presupuesto de ejecución de 35.031.84 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto no se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.